

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0256/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 11 de septiembre del 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0256/2020 Sin Concurrencia del Comité con solicitud 04-145-2020** para la “**ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, el cual se llevará a cabo con **Recursos Origen Federal Ramo 33 FONE del ejercicio 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **25 de agosto de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **31 de agosto del 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.

TERCERO. - El **07 de septiembre de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	ID SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V.
2	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.
3	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.
4	FORMAS MODERNAS DE JALISCO S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0256/2020 Sin Concurrencia del Comité.




FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0256/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	ID SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	FORMAS MODERNAS DE JALISCO S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	La Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales se Presenta Vencida.	N/A	La Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales se Presenta Vencida.

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Mtro. Daniel Arnulfo Romero Quintero, Titular de la Coordinación de Evaluación para el Fomento Educativo de la Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0256/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0256/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

DICTAMEN TÉCNICO

PROG.	ID SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	FORMAS MODERNAS DE JALISCO S.A. DE C.V.
1	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE NO PRESENTA MUESTRA FÍSICA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE NO PRESENTA MUESTRA FÍSICA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es

Proveedor:			COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	500	MILLAR	HOJAS PARA LECTOR ÓPTICO, MATERIAL: PAPEL OCR DE 90 GRS, MEDIDA: 21.6 X 28 CMS, IMPRESIÓN: 2 X 2 TINTAS TIPO OCR, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU COTIZACIÓN	\$660.00	\$330,000.00
				Subtotal	\$330,000.00
				I.V.A.	\$52,800.00
				Total	\$382,800.00

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **COMPUTER FORMS S.A. DE C.V. por un monto total, IVA incluido, de \$382,800.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)**, referente al progresivo 01; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **18 de septiembre del año 2020** a partir de las **13:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0256/2020 Sin Concurrencia del Comité.

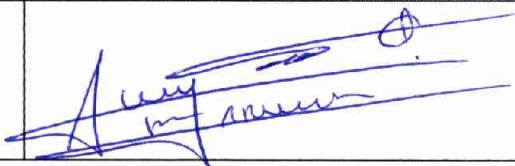
FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0256/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Este fallo consta de 04 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Juan Iván Hernández Hernández	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Daniel Arnulfo Romero Quintero	Titular de la Coordinación de Evaluación para el Fomento Educativo	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
C. Mario Gutiérrez Treviño Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0256/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del 11 de septiembre del 2020, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0256/2020 Sin Concurrencia del Comité con solicitud 04-145-2020 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", el cual se llevará a cabo con Recursos Origen Federal Ramo 33 FONE del ejercicio 2020, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 25 de agosto de 2020 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 31 de agosto del 2020 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El 07 de septiembre de 2020 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 04 proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	ID SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V.
2	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.
3	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.
4	FORMAS MODERNAS DE JALISCO S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0256/2020 Sin Concurrencia del Comité.



Copia de la original
Recibi
14-Sept-20
Rafaela Suárez U.
Formas Modernas de Jalisco, S.a

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0256/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	ID SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	FORMAS MODERNAS DE JALISCO S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	La Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales se Presenta Vencida.	N/A	La Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales se Presenta Vencida.

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Mtro. Daniel Arnulfo Romero Quintero, Titular de la Coordinación de Evaluación para el Fomento Educativo de la Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0256/2020 Sin Concurrencia del Comité.

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0256/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:10** horas, del **07 de septiembre del 2020**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría de Administración, en las instalaciones de la Dirección General de Abastecimientos ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Planta Baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, correspondientes al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL 0256/2020 Sin Concurrencia del Comité con solicitud 04-145-2020** para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, el cual se llevará a cabo con **Origen Federal Ramo 33 FONE del ejercicio 2020** de acuerdo con el oficio **D.R.M y S.G. OFICIO/122/62/2020** y con el fin de normar el presente procedimiento, se emite la presente acta motivo de esta Licitación, de conformidad con el artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 25 fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 34, 35, 61, 72 Fracciones II, IV, V Incisos a, b y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 49, 67 y 68 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 7 de la convocatoria a la licitación. El presente acto es presidido por **Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez** servidor público representante de la Unidad Centralizada de Compras designado por la convocante, quien firma la presente Acta.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso a, 65 fracción I y III de la Ley, 68 del Reglamento de la Ley y el numeral 7.1 de la Bases, el servidor público que preside el acto junto con el representante de la Contraloría del Estado verificaron la recepción de proposiciones en sobre cerrado, previo registro de los participantes y posteriormente la realizada por medios remotos de comunicación electrónica en el servidor del SECG, reportando lo siguiente:

No.	PROVEEDORES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN EN EL SECG
	No se recibo ninguna proposición

No.	PROVEEDORES QUE ENTREGARON DE MANERA PRESENCIAL
1	ID SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V.
2	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.
3	COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.
4	FORMAS MODERNAS DE JALISCO S.A. DE C.V.

Acto seguido, se procede a la apertura de propuestas presentadas por los participantes, revisando de manera cuantitativa la documentación de cada propuesta sin entrar al análisis detallado de su contenido. De lo anterior se desprende lo siguiente:

Nombre o Razón social del participante	Número de hojas presentadas en su propuesta	Progresivos cotizados	Importe Total Con I.V.A
ID SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V.	33	1	\$365,400.00
MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.	16	1	\$287,100.00
COMPUTER FORMS S.A. DE C.V.	27	1	\$382,800.00
FORMAS MODERNAS DE JALISCO S.A. DE C.V.	19	1	\$130,500.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de presentación y apertura de propuestas referente a la Licitación Pública Local LPL 0256/2020 Sin Concurrencia del Comité.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0256/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los proveedores, esta Acta cumple con lo dispuesto en el artículo 64 numeral 6, 72 numeral 1, fracción I, II, III, IV y V Inciso a y b de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 67 y 68 de su Reglamento.

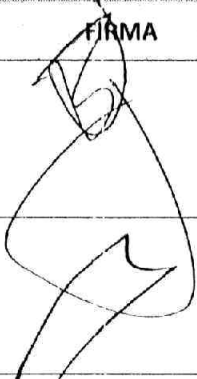
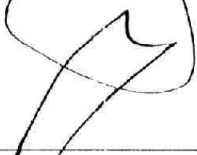
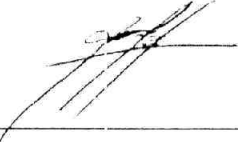
Con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V de la Ley, y lo indicado en el numeral 7 de la convocatoria, las proposiciones se rubricaron por los servidores públicos que intervinieron en el acto.

De conformidad con los artículos 65 fracciones I y III, 66 numeral 2 de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente de conformidad con el artículo 67 y 69 numeral 1, fracciones de la I a la V, y numerales del 2 al 6, así como el 72, fracción V, inciso c de la Ley y 73 de su Reglamento, el cual será dado a conocer el día **11 de septiembre del año** en curso, a partir de las **15:00** horas en la Dirección General de Abastecimientos ubicada en Prolg. Av. Alcalde No. 1221 P.B. Colonia Miraflores C.P. 44270, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, la nueva fecha no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en términos del artículo 70 de la Ley y 49 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en el tablero oficial de la Secretaría de Administración por un término de 05 días hábiles. Asimismo, podrá ser entregada una copia de ésta, a los proveedores participantes.

De conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Esta Acta consta de **02** páginas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los servidores públicos participantes en el acto.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	Unidad Centralizada de Compras	
C. Jaime García Lomelí	Contraloría del Estado	
Lic. Juan Iván Hernández Hernández	Comprador	

----- FIN DEL ACTA -----